

Contrato de Prestación de Servicios que celebran, por una parte la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Universidad**”, representada en este acto jurídico por el **Maestro. Enrique Padilla Sánchez**, quien comparece como Rector; por la otra parte la [REDACTED], a quien en lo sucesivo se le denominará “**El prestador de Servicios**”; a quienes actuando de manera conjunta se denominarán como “**Las partes**” conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES.

I. Declara “La Universidad”.

I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 143, el día 25 de noviembre del año 2004, cuyo objeto es impartir educación superior en sus distintos niveles a través de programas educativos con certificación que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector productivo.

I.II.- Que con fundamento en los Artículos 21, 28, fracción VII, y XIV, 29, 30, fracciones I, y XII, de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en concordancia con los diversos 15, 17, y 18, del Decreto de Creación, 23, 25, Fracción X, del Reglamento Interior y el numeral 1, del Manual de Organización los tres últimos ordenamientos legales vigentes en la Universidad Politécnica de Tlaxcala, el Rector Maestro Enrique Padilla Sánchez, cuenta con facultades suficientes para suscribir éste Instrumento Jurídico en nombre de la Universidad, en virtud del nombramiento de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve, concedido por el Ciudadano Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, como consta en el instrumento notarial número tres mil cuatrocientos setenta y dos, volumen vigésimo quinto, de fecha veintidós de enero del año dos mil veinte, suscrito ante la fe del Licenciado. Alejandro Moreno Morales, Notario Público número dos de la Demarcación de Zaragoza, Zacatelco Estado de Tlaxcala.

I.III. -Que para los efectos legales de este instrumento señala como domicilio el ubicado en km 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Avenida Universidad Politécnica Número Uno, de la Localidad San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, México, Código Postal 90180.

I.IV.-Que se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave UPT041125D17 otorgado por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.V.-Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, cuenta con recursos suficientes, no comprometidos, autorizados por el Área Administrativa, la fuente de financiamiento es de ingresos propios, partida 3541, Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Capítulo 3000, Servicios Generales.

II.-Declara “El Prestador de Servicios”.

II.I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana, con la capacidad jurídica para la celebración de este contrato y cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el suministro del objeto del mismo.

II.II.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave [REDACTED] misma que exhibe en original y deja copia simple para constancia del presente contrato.

II.III. - Que en este acto se identifica a satisfacción de “La Universidad” con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, credencial que se tiene a la vista donde aparecen sus rasgos fisonómicos, devolviéndosele en este acto por ser de uso personal, dejando copia simple de la misma para constancia de este documento.

II.IV.- Que señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

II.V.- Declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés.

III.- Declaraciones conjuntas:

III.I.- Que reconocen el contenido de lo establecido en los Artículos 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2254, del Código Civil Vigente para el Estado de Tlaxcala, los cuales literalmente dicen:

“ARTÍCULO 5.- ...

....

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio”.

[...]

“ARTÍCULO 2254.- El que preste y el que recibe servicios profesionales pueden fijar de común acuerdo la retribución debida por ellos”.

III.II.- Que tienen interés en realizar las operaciones comerciales a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las anteriores declaraciones y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - “El Prestador de Servicios” se obliga a llevar a cabo el siguiente servicio:

Partida	Concepto y descripción	U.M.	Cant.	P.U.	Total
01	<p>EQUIPO: LIOFILIZADORA MARCA: LABCONCO SERIE: 111049670</p> <p>Mantenimiento CORRECTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisión del compresor de enfriamiento · Revisión del sensor · Revisión del control de vacío, revisión del sensor de vacío · Cambio del sensor de temperatura, · Cambio del compresor de enfriamiento · Cambio de aceite de bomba de vacío · Revisión y engrasado de empaques y sellos 	EQUIPO	01	14,380.00	14,380.00

	<ul style="list-style-type: none"> · Carga de gas al compresor · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 				
02	<p>EQUIPO: HORNO MARCA: THERMOLYNE</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisión del motor · Revisión del sistema eléctrico · Revisión de tarjetas electrónicas · Revisión de resistencias · Revisión del sensor · Limpieza y revisión en general. · Revisión del sensor · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	01	2,900.00	2,900.00
03	<p>EQUIPO: INCUBADORA CON AGITACION MARCA: ZHICHELG</p> <p>MODELO: ZHWY-1102C NUMERO DE RECURSOS: L42400101796</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisión del motor · Revisión del sistema eléctrico · Revisión de tarjetas electrónicas · Revisión de resistencias · Revisión del sensor 	EQUIPO	01	2,900.00	2,900.00

	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del sistema de agitación Limpieza y revisión en general. Revisión del sensor Pruebas de funcionamiento. 				
04	<p>EQUIPO: INCUBADORA CON AGITACION MARCA: ZHICHELG</p> <p>MODELO: ZHWY-1102C NUMERO DE RECURSOS: L42400101795</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del motor Revisión del sistema eléctrico Revisión de tarjetas electrónicas Revisión de resistencias Revisión del sensor Revisión del sistema de agitación Limpieza y revisión en general. Revisión del sensor Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	01	2,900.00	2,900.00
05	<p>EQUIPO: PARRILLA MARCA: THERMOLYNE CIMAREC</p> <p>MODELO: SP131325 SERIE: C1990120101552</p> <p>Mantenimiento CORRECTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cambio de control de temperatura Cambio de termopar 	EQUIPO	01	4,700.00	4,700.00

	<ul style="list-style-type: none"> · Lubricación de motor de agitación · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 					
06	<p>EQUIPO: PARRILLA MARCA: THERMOLYNE CIMAREC</p> <p>MODELO: SP131325 SERIE: C1768120526142</p> <p>Mantenimiento CORRECTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cambio de control de temperatura · Cambio de termopar · Lubricación de motor de agitación · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	01	4,700.00	4,700.00	
07	<p>EQUIPO: PARRILLA MARCA: THERMOLYNE CIMAREC</p> <p>MODELO: SP131325 SERIE: C1768120526143</p> <p>Mantenimiento CORRECTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cambio de Resistencia de calentamiento · Cambio de termopar · Colocación de imanes · Lubricación de motor de agitación · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	01	5,200.00	5,200.00	

CONTRATO P.S/080/ABG/11-2020.

08	<p>EQUIPO: PARRILLA THERMOLYNE CIMAREC</p> <p>MODELO: SP131325 SERIE: C1990131263250</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y lubricación de motor de agitación · Revisión de resistencia · Revisión y limpieza de controles · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 	MARCA:	EQUIPO	07	1,580.00	11,060.00
09	<p>EQUIPO: PLACAS DE AGITACION</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y lubricación de motor de agitación · Lubricación de baleros · Revisión de control · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 		EQUIPO	02	2,600.00	5,200.00
10	<p>EQUIPO: LICUADORA INDUSTRIAL</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Verificación de motor · Verificación de carbones de motor · Afilado de cuchillas 		EQUIPO	01	3,000.00	3,000.00

	<ul style="list-style-type: none"> · Verificación de sellos · Lubricación de baleros · Revisión de control · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 				
11	<p>EQUIPO: MICROPIPETAS</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza del sistema de inyección y embolo · Lubricación de sistema · Verificación de calibración a dos puntos · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	10	720	7,200.00
12	<p>EQUIPO: VARY HEAT SERIE: L41700101750</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Verificación de cableado eléctrico · Verificación de resistencias de calentamiento · Verificación de 6 controles de temperatura · Verificación de cableado eléctrico · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	01	2,800.00	2,800.00

CONTRATO P.S/080/ABG/11-2020.

13	<p>EQUIPO: BIORREACTOR MARCA: WINPACT de 3lt. Pantalla Touch</p> <p>Servicio de mantenimiento</p> <p>(no se incluyen ni sensores ni electrodos)</p>	EQUIPO	01	7,000.00	7,000.00
14	<p>EQUIPO: BALANZA ANALITICA MARCA: RADWAG</p> <p>MODELO: HS220/C/2 SERIES: 321592/11, 303568/10, 303560/10</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza interna y externa · Limpieza de transductor · Verificación de calibración · Ajuste de excentricidad · Pruebas de repetibilidad · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	03	3,360.00	10,080.00
15	<p>EQUIPO: BOMBA DE VACIO</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Verificación y limpieza de sistema de vacío · Limpieza de alabes de vacío · Verificación de manómetros · Instalación de aceite de vacío nuevo · Verificación y limpieza de motor · Limpieza y revisión en general 	EQUIPO	02	2,150.00	4,300.00

	· Pruebas de funcionamiento.				
16	<p>EQUIPO: INCUBADORA MARCA: ZHICHELG</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisión del motor · Revisión del sistema eléctrico · Revisión de tarjetas electrónicas · Verificación de resistencias de calentamiento · Revisión del sensor · Verificación de calibración del control · Limpieza y revisión en general. · Revisión del sensor · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	02	3,340.00	6,680.00
17	<p>EQUIPO: MICROSCOPIO MARCA: CARL ZEISS MODELO: PRIMO STAR</p> <p>SERIES: 3144007278, 3144007590</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza de oculares y objetivos · Lubricación del sistema de elevación · Verificación de lámparas y fuente de poder · Limpieza externa · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	02	1,100.00	2,200.00
18	<p>EQUIPO: MICROSCOPIO MARCA:</p>	EQUIPO	01	1,580.00	1,580.00

	<p>CARL ZEISS MODELO: PROMO STAR SERIES: 3150000113</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza de oculares y objetivos · Lubricación del sistema de elevación · Verificación de lámparas y fuente de poder · Limpieza externa · Pruebas de funcionamiento. 				
19	<p>EQUIPO: MEDIDOR DE PH MARCA: HANNA MODELO: HI2211</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza de Tarjeta electrónica · Verificación de conectores de sensores · Verificación de calibración con simulador de ph · Verificación y limpieza de sensores · Limpieza externa · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	02	2,300.00	4,600.00
20	<p>EQUIPO: AUTOCLAVE MARCA: FELISA MODELO: FE-397</p> <p>SERIES: 1205063, 1205062</p> <p>Mantenimiento CORRECTIVO consistente en:</p>	EQUIPO	02	2,700.00	5,400.00

	<ul style="list-style-type: none"> · Cambio de control de temperatura · Cambio de cableado eléctrico de alta temperatura · Verificación de resistencias de calentamiento · Verificación de calibración de manómetro · Ajuste de válvula de seguridad · Limpieza externa · Pruebas de funcionamiento. 				
21	<p>EQUIPO: Campana de flujo laminar vertical MARCA: DIQUIM II</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisión de filtro HEPPA · Revisión de filtro de ambiente tipo HEPPA · Revisión de ventilador de empaques · Limpieza y revisión en general a campana de flujo laminar 	EQUIPO	01	8,700.00	8,700.00
22	<p>EQUIPO: Campana de flujo laminar vertical MARCA: LABCONCO</p> <p>MODELO: A2</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisión de filtro HEPPA · Revisión de filtro de ambiente tipo HEPPA · Revisión de ventilador centrífugo · Revisión de controles 	EQUIPO	01	8,700.00	8,700.00

	<ul style="list-style-type: none"> · Revisión de empaques · Limpieza y revisión en general a campana de flujo laminar 					
23	<p>EQUIPO: ROTAVAPOR MARCA: BUCHI</p> <p>MODELO: R3 SERIE: 100108890, 1999168145</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Verificación del motor de rotación · Lubricación de sistema · Verificación del sistema de calentamiento (baño) · Verificación de controles y cableado eléctrico · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	01	1,800.00	1,800.00	
24	<p>EQUIPO: CONGELADOR VERTICAL MARCA: SCI-COOL</p> <p>RECURSOS: L50000102068</p> <p>Mantenimiento CORRECTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cambio de deshidratador · Instalación de gas refrigerante · Sellado de fugas · Verificación de compresor de enfriamiento · Verificación de termostato 	EQUIPO	01	7,100.00	7,100.00	

	<ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 				
25	<p>EQUIPO: REFRIGERADOR MARCA: IMBERA MODELO: VR26CBMAD</p> <p>RECURSOS: L38900101672</p> <p>Mantenimiento CORRECTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cambio de deshidratador · Instalación de gas refrigerante · Sellado de fugas · Limpieza de manguera de drenado · Verificación de compresor de enfriamiento · Verificación de termostato · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	02	7,700.00	15,400.00
26	<p>EQUIPO: BAÑO RECIRCULADOR MARCA: PRENDO MODELO: ECO 3</p> <p>SERIE: 14003 400760</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Verificación de cableado eléctrico · Verificación de sensor de temperatura · Verificación del sistema de calentamiento · Verificación del sistema de 	EQUIPO	03	3,000.00	9,000.00

	<p>recirculación</p> <ul style="list-style-type: none"> · Verificación del sistema de refrigeración · Verificación de control de temperatura · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 				
27	<p>EQUIPO: BAÑO RECIRCULADOR MARCA: PRENDO MODELO: ECO 20 SERIE: I15126A300137A</p> <p>Mantenimiento CORRECTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Reparación de fuga en tanque del depósito del líquido · Verificación de cableado eléctrico · Verificación de sensor de temperatura · Verificación del sistema de calentamiento · Verificación del sistema de recirculación · Verificación del sistema de refrigeración · Verificación de control de temperatura · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	01	4,450.00	4,450.00
28	<p>EQUIPO: CONGELADOR VERTICAL MARCA: SCI-COOL</p>	EQUIPO	01	7,100.00	7,100.00

	<p>RECURSOS: L50000102169</p> <p>Mantenimiento CORRECTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cambio de deshidratador · Instalación de gas refrigerante · Sellado de fugas · Verificación de compresor de enfriamiento · Verificación de termostato · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 				
29	<p>EQUIPO: CONGELADOR HORIZONTAL MODELO: FGCH20117LW2</p> <p>RECURSOS: L50000102169</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Carga de gas refrigerante · Verificación y limpieza del compresor · Limpieza del ventilador · Verificación de termostato · Limpieza y revisión en general · Pruebas de funcionamiento. 	EQUIPO	01	4,900.00	4,900.00
30	<p>EQUIPO: ESPECTROFOTOMETRO MARCA: VARIAN</p> <p>MODELO: 300 BIO UV-VISIBLE</p> <p>Mantenimiento PREVENTIVO consistente en:</p>	EQUIPO	01	18,354.00	18,354.00

	<ul style="list-style-type: none"> · Limpieza interna · Verificación de cableado eléctrico · Limpieza de tarjetas electrónicas · Limpieza óptica · Prueba de funcionamiento · NOTA: En caso de requerir alguna refacción para su correcto funcionamiento, esta será cotizada por separado. 				
31	<p>EQUIPO: INCUBADORA SHAKER MARCA: SHELL-LAB</p> <p>Mantenimiento CORRECTIVO consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Instalación de control de temperatura · Instalación de relevador en estado solido · Instalación de sensor de temperatura · Reparación de barra oscilatoria · Prueba de funcionamiento · NOTA: En caso de requerir alguna refacción para su correcto funcionamiento, esta será cotizada por separado. 	EQUIPO	01	21,720.00	21,720.00

Solicitado por el Departamento de Recursos Materiales y la Dirección del Programa Académico de Ingeniería en Biotecnología, se requiere el mantenimiento y/o correctivo de los equipos de laboratorio, con el propósito de garantizar la correcta administración y operación de los laboratorios durante el ejercicio 2020.

Segunda. -Lugar. La prestación del servicio objeto de este contrato, se realizará en las instalaciones que ocupa la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Tercera. - Monto y forma de pago. El precio pactado en este contrato es fijo por la cantidad de \$250,564.64 (Doscientos cincuenta mil quinientos sesenta y cuatro pesos 64/100 M. N), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pago en una sola exhibición al término del servicio, mediante transferencia bancaria a la cuenta [REDACTED] con número de clabe interbancaria [REDACTED] de la institución bancaria [REDACTED] **“El Prestador de Servicios se compromete a entregar factura con los requisitos fiscales correspondientes, por el monto total de la compraventa a favor del “La Universidad”.**

Cuarta. - Duración. **“El Prestador de Servicios”**, se obliga a desempeñar los servicios objeto de este contrato a **“La Universidad”**, en forma personal e independiente, por el periodo del 14 de octubre al 6 de noviembre del año 2020 y será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato.

Quinta.-“El Prestador de Servicios”, se obliga a aplicar su capacidad y conocimientos especializados para cumplir satisfactoriamente con la actividad encomendada por **“La Universidad”**, así como a responder de la calidad de sus servicios y cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a **“La Universidad”**, obligándose en este acto a rendir informe de las actividades desarrolladas en los términos y condiciones que se le requieran.

Sexta. - Las partes establecen que **“La Universidad”** no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral a favor de **“El Prestador de Servicios”** en virtud de no ser aplicables a la relación contractual de carácter civil que consta en este instrumento, por lo que **“El Prestador de Servicios”** no es ni será considerado como trabajador de **“La Universidad”** para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones de seguridad social.

Séptima. - “Las partes” convienen que serán causas de rescisión sin necesidad de declaración judicial para **“La Universidad”**, y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- I. Prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apearse a lo estipulado en el presente contrato.
- II. Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados:

- III. Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a realizar las correcciones que la universidad haga de su trabajo.
- IV. Por negarse a informar a la universidad sobre la prestación y/o resultado de los servicios encomendados.
- V. Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del prestador de servicios, para la prestación de los servicios contratados; y
- VI. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

Octava. - Terminación. “Las partes” convienen que el presente contrato terminará;

- I. Por conclusión del período previsto en el presente contrato.
- II. Por mutuo consentimiento.
- III. Por modificación o suspensión de los trabajos.

La Universidad en cualquier momento, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para esta, sin que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a “**El Prestador de Servicios**”, con 15 días de anticipación, cubriendo los honorarios correspondientes por los servicios prestados hasta la fecha del aviso.

Novena. - Queda expresamente convenido que por falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas que dimanen del Código Civil del Estado de Tlaxcala, como consubstanciales a las obligaciones de las partes, serán motivo de rescisión del presente contrato, con el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte.

Décima. - Modificaciones. “Las partes” convienen que el presente contrato no podrá ser modificado en ninguna de sus partes, salvo convenio y que por escrito suscriban siendo nula cualquier otra forma de modificación.

Décima Primera. - “Las Partes” manifiestan que en la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo penal o civil, mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Décima Segunda. - Transparencia y Acceso a la Información. “Las partes” acuerdan que este contrato es público de conformidad con los Artículos 4, 8, 63, 105, 108, 112, y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; Por tanto, “**El Prestador de servicios**” acepta que los datos personales y la documentación entregada a “**La Universidad**” por motivo del presente, se registrarán por los principios, derechos, procedimientos, tratamiento y protección en materia de datos personales, sin embargo podrán clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredita alguno de los supuestos previstos para la referida Ley.

Como consecuencia de lo anterior se le concede un plazo de 15 días hábiles, para que manifieste “El Prestador de Servicios” de ser su voluntad, que los datos contenidos en este instrumento jurídico se suban a las Plataformas de Transparencia, en caso de no manifestar dentro del plazo señalado, se entenderá que se harán públicos.

Décima Tercera. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Tlaxcala vigente, en caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tlaxcala, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Debidamente enteradas “Las partes” del contenido y alcance de las estipulaciones señaladas en las cláusulas de este contrato, lo firman por duplicado de común acuerdo, quedando en poder de cada una de “Las partes” un ejemplar de mismo, en la localidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, el día 19 de noviembre del año 2020.

“Por la Universidad”.

“El Prestador de servicios”

Maestro. Enrique Padilla Sánchez.
Rector
Universidad Politécnica de Tlaxcala.

TESTIGOS.

Contadora Pública. Delfina Corona Pérez.
Secretaría Administrativa.
Universidad Politécnica de Tlaxcala.

**Mtro. en Juris. Luis Aquíhuatl
Hernández.**
Abogado General.
Universidad Politécnica de Tlaxcala.

El presente contrato se revisa en cuanto a la forma jurídica, por tanto, los compromisos sustantivos son responsabilidad del Área Administrativa, encargada del cumplimiento y seguimiento.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA _____, LO ANTERIOR PARA LA CONSTANCIA DE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS.